



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 427 / 04

Sucre, 14 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los representantes del Comité de Vigilancia, en su nota dirigida a la Presidencia del H. Concejo Municipal entre otros temas reclaman que el Ejecutivo Municipal no ha procedido a desembolsar los fondos de control social por los meses de septiembre y octubre ni los recursos de la conciliación efectuada de las gestiones 2001, 2002 y 2003, perjudicando el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que, el fondo de control social a que se refiere el Comité de Vigilancia se halla plenamente reconocido y regulado por el Art. 151 de la Ley 2028 de Municipalidades,

Que asimismo, el Art. 3° del D.S. 26130 establece que los Gobiernos Municipales asignarán los recursos del Fondo de Control Social, en el programa de Fortalecimiento Municipal.

Que, por otra parte, el Art. 12 parágrafo V de ese instrumento, señala que los Gobiernos Municipales deberán desembolsar los fondos solicitados en un plazo no mayor a 72 horas de presentada la respectiva solicitud por los Comités de Vigilancia.

Que, por consiguiente, correspondería atender el reclamo del Comité de Vigilancia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de acuerdo al Artículo 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades

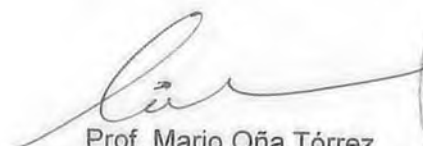
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Instruir al Ejecutivo Municipal, proceder con el desembolso de los fondos de Control Social al Comité de Vigilancia por los meses de septiembre y octubre y los recursos de la conciliación correspondiente a las gestiones 2001, 2002, y 2003, en apego a la ley 2028 de Municipalidades y el D.S. 26130.

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Alfredo Tamarez Zingo
SECRETARIO a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL